



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de septiembre del dos mil veintidós

Dentro del presente proceso donde recae medida de interdicción respecto de **Jennyfer Andrea Martínez García**, el despacho se abstiene a dar inicio al proceso de **Revisión de Interdicción** previsto en la Ley 1996, en virtud de la sentencia proferida el 22 de noviembre de 2007, toda vez que al cotejar la información contenida en la Base de Datos única de Afiliados BDUA, se evidencia el fallecimiento de la misma.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1094886602
NOMBRES	JENNYFER ANDREA
APELLIDOS	MARTINEZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	CAFESALUD E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	15/12/2015	COTIZANTE

Información que, si bien no es prueba del fallecimiento, con la misma es suficiente para no dar inicio al proceso de revisión conforme a la normativa antes dicha.

Por tanto, se requiere a los interesados para que alleguen el correspondiente registro civil de defunción y obre dentro del legajo.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74c9c29945057413f18fb3aa09c3e05271173e67b37e22ddccc2e8550426e92**

Documento generado en 05/09/2022 09:35:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>